CIRCULAR No. 018 de 2020

(Noviembre 24)

PARA: TODAS LAS AUTORIDADES Y CONDUCTORES DE VEHICULOS DE CARGA DE 10 O MAS TONELADAS DE CAPACIDAD DE CARGA.

DE: INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA**.**

ASUNTO: AUTORIZACION INGRESO Y/O SALIDA PROVISIONAL DE VEHICULOS DE CARGA POR LA CARRERA 28: JUEVES 26 DE NOVIEMBRE 06:00 a.m. HASTA LAS 06.00 a.m. DEL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE/2020- RESOLUCION 1980-2020

En desarrollo de las obras del contrato No. 2774-19 “Mejoramiento de la vía, espacio público y obras complementarias de la diagonal 65 entre transversal 44 y 48 (Glorieta Ferticol) y la transversal 48 entre diagonal 65 y diagonal 52 (Barrio Boston-salida a la Virgen) y tramos adyacentes en el Distrito de Barrancabermeja”, única vía autorizada para el ingreso y/o salida de vehículos de carga de 10 o más toneladas de capacidad de carga al área urbana de Barrancabermeja, estipulada según el Decreto 301/2.017, el director de tránsito autoriza el ingreso y/o salida provisional mientras se da apertura a la vía, de esta clase de vehículos por el sector de la Carrera 28 de la ciudad.

La ruta autorizada para estos vehículos el día jueves 26 de noviembre a partir de las 6:00 a.m. hasta el viernes 27 de noviembre de 2020 a las 06:00 a.m, será la siguiente: Desde la intersección La Virgen – continúa por la autopista Bucaramanga – Barrancabermeja – Sector El Retén 19 – Retorno Yarima – Diagonal 36 - Carrera 28 – As de Copas – Giran a la derecha por la Diagonal 50 – estación del Ferrocarril – Carrera 33 (Avenida 36) – Calle 71 (Avenida 25 de Agosto) – Vía Puente Yondó.

Para el tránsito en las demás vías restringidas en el Decreto 301/2017, se continuará con el procedimiento establecido en la Resolución No. 2930/2.017 de la Inspección de tránsito y transporte de Barrancabermeja, realizando el trámite del servicio de acompañamiento de agente de tránsito.

GUSTAVO ADOLFO ANGARITA CORTES
Director ITTB